



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/45
14 de abril de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima sexta Reunión
Montreal, 9 – 13 de mayo de 2016

PROPUESTA DE PROYECTO: SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

Este documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo) PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES**Santo Tomé y Príncipe**

I TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA	63ª	35% para 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2015	0,09 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2014	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-123									
HCFC-124									
HCFC-141b									
HCFC-142b									
HCFC-22					0,09				0,09

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	2,2	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	0,15
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	0,05	Restante:	0,1

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,0		0,0		0,0	0,0
	Financiación (\$EUA)	39.550		33.900		18.080	91.530

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015*	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/c	n/c	2,2	2,2	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	1,4	n/c
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/c	n/c	0,15	0,15	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,10	n/c
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	44.000	0	35.000	0	35.000		0	30.000	00	16.000	160.000
		Gastos de apoyo	5.720	0	4.550	0	4.550	0	0	3.900	0	2.080	20.800
Financiación aprobada por Comité Ejecutivo (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	44.000	0	35.000	0	0	0	0	0	0	0	79.000
		Gastos de apoyo	5.720	0	4.550	0	0	0	0	0	0	0	10.270
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	0	0		0	0	35.000	0	0	0	0	35.000
		Gastos de apoyo	0	0		0	0	4.550	0	0	0	0	4.550

*Solicitud de tercer tramo prevista para 2015 pero presentada ante la 76ª reunión

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Santo Tomé y Príncipe, y en su calidad de organismo de ejecución designado, el PNUMA presentó a la 76ª reunión una solicitud de financiación para el tercer tramo¹ de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (HPMP) por un monto de 35.000 \$EUA más 4.550 \$EUA en gastos de apoyo del organismo. La presentación incluye un informe sobre la ejecución del segundo tramo y el plan de ejecución del tramo para el período 2016-2018.

Informe sobre el consumo de HCFC

Consumo de HCFC

2. El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe notificó un consumo de 0,09 toneladas PAO de HCFC en 2014 y 2015. En el Cuadro 1 se indican los datos de consumo de HCFC en el período 2011-2015.

Cuadro 1. Datos sobre el consumo de HCFC en Santo Tomé y Príncipe (2011-2015, datos con arreglo al Artículo 7)

HCFC-22	2011	2012	2013	2014	2015	Nivel básico
Toneladas métricas	2,60	2,30	1,90	1,70	1,60	38,95
Toneladas PAO	0,14	0,13	0,10	0,09	0,09	2,20

3. El consumo de HCFC exhibe una tendencia decreciente desde 2011. Los consumos de estas sustancias en 2014 y 2015 se ubicaron por debajo del consumo máximo admisible de 0,15 y 0,14 toneladas PAO, respectivamente. En el país se utiliza el HCFC-22 para atender a los requerimientos del sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización.

Informe de ejecución del programa del país

4. El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe notificó datos de consumo de HCFC por sector en el marco del informe de ejecución del programa del país de 2015 que coinciden con los datos notificados con arreglo al Artículo 7.

Informe sobre la marcha de la ejecución del segundo tramo del HPMP

Marco jurídico

5. El Gobierno dictó en 2007 un decreto que facilita el control, la comercialización y el uso de SAO, incluidos los HCFC. La norma comprende los mecanismos para el otorgamiento de permisos de importación y la fijación de cupos de importación.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

6. Las principales actividades desarrolladas incluyen:

- a) Un taller para 15 agentes aduaneros e inspectores ambientales sobre el control e identificación de HCFC y equipos que utilizan esas sustancias, con la asistencia de la escuela de capacitación de Aduanas;
- b) Un taller de capacitación para 20 técnicos en refrigeración sobre buenas prácticas de

¹ El tercer tramo estaba originalmente previsto para 2015 pero recién se presentó ante la 76ª reunión.

refrigeración, condiciones de seguridad para la manipulación de hidrocarburos y servicio y mantenimiento de equipos de climatización que utilizan HCFC;

- c) Actividades de sensibilización, con difusión de información sobre consumidores e importadores de HCFC, disponibilidad de sustancias alternativas a los HCFC, normas legislativas tales como la prohibición de importar equipos que utilizan HCFC, y la celebración del Día Internacional del Ozono.

Unidad de ejecución y seguimiento de proyectos

7. La Dependencia Nacional del Ozono (DNO), con la asistencia de dos consultores (un especialista en refrigeración y otro en Aduanas), supervisaron que se desarrollaran efectivamente todas las actividades del HPMP.

Situación de los desembolsos

8. A febrero de 2016, del monto de 79.000 \$EUA aprobado hasta el momento se habían desembolsado 57.980 \$EUA, como se indica en el Cuadro 2. El saldo de 21.020 \$EUA se desembolsará en 2016.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del HPMP para Santo Tomé y Príncipe (en \$EUA)

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total aprobado	
	Aprobado	Desembolsos	Aprobado	Desembolsos	Aprobado	Desembolsos
PNUMA	44.000	44.000	35.000	13.980	79.000	57.980
Porcentaje de desembolso (%)	100		40		73	

Plan de ejecución para el tercer tramo del HPMP

9. El tercer tramo de financiación del HPMP comprende las siguientes actividades:
- a) Tres talleres de capacitación para un mínimo de 45 agentes aduaneros e inspectores ambientales para reforzar el control y la identificación de HCFC y los equipos que utilizan esas sustancias, y la adquisición de dos identificadores de refrigerantes (15.000 \$EUA);
 - b) Tres talleres de capacitación para un mínimo de 60 técnicos en refrigeración sobre buenas prácticas, técnicas de recuperación y reciclado y condiciones de seguridad para la manipulación de refrigerantes a base de hidrocarburos (10.000 \$EUA); y
 - c) Contratación de dos consultores que asistan a la DNO para supervisar la efectiva ejecución del HPMP (10.000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre el consumo de HCFC

10. En la 63ª reunión, el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe informó que los datos de consumo correspondientes a 2009 que se habían notificado con arreglo al Artículo 7 eran incorrectos, dado que se habían presentado antes de concluirse la encuesta realizada para elaborar el HPMP. Por ese motivo, en enero de 2011 el Gobierno pidió oficialmente a la Secretaría del Ozono que se revisara el consumo de HCFC correspondiente a 2009 que se había notificado, llevándolo de 75,00 tm (4,12 toneladas PAO) a 2,51 tm (0,14 toneladas PAO), además de otras correcciones de los datos sobre HCFC de años anteriores. Al analizar esta cuestión, el PNUMA informó a la Secretaría que el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe había decidido no avanzar con la revisión de los datos de consumo de HCFC correspondientes a 2009 y años anteriores. En consecuencia, no será preciso introducir cambios en el Acuerdo por no haberse modificado el nivel básico de consumo de HCFC².

Informe de verificación

11. En la 71ª reunión, se aprobó financiación para que el PNUMA realizara una verificación del consumo de HCFC en Santo Tomé y Príncipe. A la fecha de emitir el presente documento, se encontraba aún en elaboración el informe de la verificación de los consumos de HCFC correspondientes a 2013, 2014 y 2015. Por este motivo, y siguiendo lo dispuesto en la decisión 72/19, no se transferirán los fondos aprobados en el marco del tercer tramo hasta que la Secretaría haya examinado el informe de verificación y confirmado que el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe se encuentra en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

Informe sobre la marcha de la ejecución del segundo tramo del HPMP

Marco jurídico

12. El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe ya ha expedido cupos de importación de HCFC para 2016 por 0,09 toneladas PAO.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

13. Al examinar el informe sobre la marcha de la ejecución, la Secretaría observó que de un total de 50 agentes aduaneros e inspectores ambientales y 60 técnicos en refrigeración que debían recibir capacitación en el marco del segundo tramo sólo habían sido capacitados 15 y 20, respectivamente. La ejecución de las actividades planificadas para el segundo tramo se vio demorada por la ausencia del oficial nacional del ozono y por problemas con los desembolsos tras la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión financiera (Umoja). El oficial nacional del ozono ya está en funciones, y por su parte el PNUMA tomó una serie de medidas para facilitar la transferencia de los fondos al país.

14. Respecto a la sostenibilidad de los programas de capacitación en el largo plazo, el PNUMA informó que Santo Tomé y Príncipe ha incluido un módulo sobre buenas prácticas de refrigeración en el programa de estudios del único establecimiento de capacitación en refrigeración del país. A esto se suma que la principal asociación que nuclea al sector de refrigeración participa en la ejecución del HPMP.

²Se pidió a la Secretaría del Fondo que, una vez que se conozcan los datos revisados del nivel básico de consumo, actualice el Apéndice 2-A del Acuerdo para incluir las cifras de consumo máximo permitido y notifique al Comité Ejecutivo los cambios resultantes en los niveles de consumo máximo permitido (decisión 70/15, Anexo VIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/59).

15. La Secretaría tomó nota de la capacitación sobre las medidas de seguridad para la manipulación de hidrocarburos y pidió que el PNUMA aclarara si se están desarrollando actividades de reconversión de equipos en el país. El PNUMA indicó que no hay reglamentos ni códigos en vigor que permitan el uso de sistemas de refrigeración y climatización que utilicen hidrocarburos. El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe está en pleno conocimiento de las decisiones del Comité Ejecutivo relativas a la reconversión de equipos³; por su parte, los técnicos de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización son conscientes de la responsabilidad que les cabe si deciden reconvertir equipos que funcionan con HCFC para adaptarlos al uso de refrigerantes inflamables o tóxicos. Aunque el país no ha adoptado aún una política clara para fomentar el uso de sustancias más respetuosas del medio ambiente en reemplazo de los HCFC, en el mercado local se encuentran los refrigerantes importados R407C, R410A, R600A, and R717.

Conclusión

16. Las actividades programadas en el marco del segundo tramo no se ejecutaron como estaba previsto en razón de la ausencia del oficial nacional del ozono y por problemas con los desembolsos, pero esos problemas ya han sido resueltos. Los niveles de consumo de 2014 y 2015 que se notificaron con arreglo al Artículo 7 estuvieron un 96% por debajo del nivel básico de consumo para los fines del cumplimiento. Se prevé presentar el informe de verificación para el 31 de mayo de 2016. El nivel de desembolsos se ubica por encima del 73%. Las actividades desarrolladas en los tramos primero y segundo y las planificadas para el tercero fortalecerán aún más al sector de servicio y mantenimiento de sistemas de refrigeración y garantizarán la sostenibilidad en el largo plazo de las actividades propuestas en la etapa I del HPMP.

RECOMENDACIONES

17. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo tomar nota del informe sobre la marcha de la ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (HPMP) en Santo Tomé y Príncipe y aprobar en general el tercer tramo de la etapa I de dicho plan y el correspondiente plan de ejecución del tramo para el período 2016-2018 al nivel de financiación que se indica en el cuadro que figura más abajo, en la inteligencia de que:

- a) En el caso de que Santo Tomé y Príncipe decidiera proceder a la reconversión y servicio/mantenimiento de equipos originalmente diseñados para sustancias no inflamables a fin de adaptarlos al uso de sustancias inflamables y tóxicas, lo haría asumiendo todas las responsabilidades y riesgos que de ello se derivan y apejándose a las normas y protocolos correspondientes; y
- b) Los fondos aprobados no se transferirán al PNUMA hasta que la Secretaría haya examinado el informe de verificación y confirmado que el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe se encuentra en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)	35.000	4.550	PNUMA

³Decisiones 72/17 y 73/34.